

La nación Digital

Artículo de Opinión

Censo 2000

Nuestra porción del pastel dependerá en mucho del censo

Luis Rosero Bixby



Este conocido inicio del evangelio de San Lucas –"Por aquel tiempo se promulgó un edicto de César, mandando empadronar a todo el mundo..."– da cuenta de un censo efectuado en el Imperio Romano hace 2000 años.

El artículo primero, sección 2, de la constitución de los EE. UU., escrita en 1787, dice "el empadronamiento debe ser hecho dentro de los tres años siguientes de la primera reunión del Congreso de los Estados Unidos y dentro de cada período subsecuente de 10 años..."

El censo tiene tal importancia para la marcha de un Estado que ya hace 2000 años, y probablemente antes, las naciones con un mínimo de organización lo efectuaban periódicamente. La constitución de EE. UU. así lo reconoce y en ese país religiosamente se efectúa un censo en los años terminados en cero. Igual en México y en muchos otros países, los cuales ya efectuaron, o están a punto de hacerlo, el censo del 2000.

Salir de las tinieblas. En estos días Costa Rica saldrá de las tinieblas estadísticas, en las que estuvo durante la década del 90 gracias a la negligencia de dos administraciones, para retornar al concierto de naciones civilizadas que periódicamente empadronan a sus habitantes. Y nada mejor que el ejército costarricense –sus maestros– para efectuar la difícil y delicada tarea de enumerar a todos los hogares del país (no tengo noticias de otros países en los que el censo lo efectúan los maestros).

¿Por qué es tan importante el censo, aparte de satisfacer la morbosa obsesión con los números de un puñado de demógrafos y estadísticos? La principal motivación de César

para empadronar a sus súbditos tenía que ver con la recaudación de impuestos y el reclutamiento de soldados para sus ejércitos. La Constitución norteamericana añade expresamente otra razón: que el número de representantes de los Estados sea proporcional a su respectiva población, es decir la representatividad democrática. Conocer la cantidad de habitantes de un país y su localización geográfica son, pues, esenciales para gobernar y ejercer la democracia.

Equidad en gobierno. Una motivación adicional del censo ha emergido recientemente en las democracias modernas: la equidad en el gobierno. La asignación equitativa y racional de los escasos recursos públicos entre comunidades o grupos –en contraste con la asignación arbitraria o la dictaminada por grupos de presión– requiere criterios objetivos, entre los que destacan la cantidad de individuos y el grado de sus necesidades. Esto, por supuesto, significa que debe haber un recuento de individuos y una medición de sus necesidades, tareas que solo las puede hacer un censo, especialmente cuando se requiere cierto grado de detalle y especificidad geográfica.

Legislación costarricense reciente, que elimina las partidas específicas y que regula las municipalidades, establece expresamente que los recursos del presupuesto nacional deben distribuirse entre los cantones con base en tres parámetros: la extensión territorial, la población y el grado de pobreza. El año pasado, en un acto trascendental que pocos adivinaron, la presente administración asignó por primera vez los recursos de las partidas específicas con base en estos criterios. Aunque esta legislación es omisa respecto a la fuente de datos a usar en el reparto, implícitamente confiere un papel importante al censo y su periodicidad. El perfeccionamiento de la democracia exige que esta manera de asignar recursos adquiera mayor importancia en el futuro y que también la distribución de cuotas de poder mejore con sistemas más equitativos como los distritos electorales. Cabe, por tanto, esperar un aumento en la importancia de los datos censales.

Interés de todos. El papel preponderante que ha adquirido el censo en la distribución de los recursos y la definición de distritos electorales es tal que, en países como EE. UU., los políticos y la opinión pública debaten acaloradamente aspectos esotéricos del censo que antes eran de interés solo para un puñado de especialistas. El grado de integridad del empadronamiento y la variación de ésta por grupos sociales y áreas geográficas, los métodos para reducir la omisión censal, los métodos para evaluar esta omisión, si se debe o no corregir los resultados censales y los métodos de ajuste a utilizar son los objetos del debate. (El Partido Demócrata de ese país favorece la corrección del censo en tanto que el Republicano se opone, por razones que el lector puede fácilmente adivinar). Son enormes los intereses en juego que dependen de los resultados censales y que podrían verse afectados por posibles errores en el empadronamiento. El censo, como toda empresa humana, está sujeto a error. Los grupos comunales, municipalidades y demás organizaciones civiles deberían mirar con especial atención el desarrollo del empadronamiento en estos días, brindar la máxima colaboración y estar vigilantes para que nadie del grupo quede sin enumerar. La porción que nos toque a cada uno en el reparto del pastel en los próximos 10 años depende en mucho de los resultados de este empadronamiento.